

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

COMPAÑIA DGAMAFRAN CIA. LTDA.

CAPITAL: \$ 489,68

DI@ CDP@ JV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de Noviembre del año dos mil, ante mi Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Público Noveno del Cantón; comparece La Compañía COMPAÑIA DGAMAFRAN CIA. LTDA., legalmente representada por el Doctor Francisco Salomón Ortega Muñoz, en su calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DGAMAFRAN Cia. Ltda., al tenor siguiente:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Doctor Francisco Salomón Ortega Muñoz, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su

calidad de Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DCAMAFRAN Cia.Ltda. como consta en los documentos que se acompañan.-SEGUNDA: ANTECEDENTES:a)La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve;b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el diez de Octubre del año dos mil, por unanimidad resolvió aumentar el Capital Social y por ende reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la misma.- TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, el Gerente General de la Compañía, declara que comparece a la celebración de la presente Escritura Pública para instrumentar las siguientes actos jurídicos societarios resueltos por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios del diez de Octubre del año dos mil.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- Uno) Que la indicada compañía procede a aumentar el capital suscrito de la suma de ciento sesenta dólares de Estados Unidos de América, en que se encuentra fijado a la fecha; a la suma de seiscientos cuarenta y nueve punto sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; esto es un aumento de cuatrocientos ochenta y nueve punto sesenta y ocho dólares, distribuido de la siguiente manera: Los Socios según Acta de diez de Octubre del año dos mil, autorizan al Gerente, proceda a tal Aumento de Capital que



consiste en aportes en Especie detallado así: Francisco Ortega Muñoz, con un procesador de un valor de cien dólares Malena Ortega, con una impresora de un valor de cien dólares. Gabriela Ortega con un micro de un valor de ochenta y ocho dólares.- Además dejan constancia que renuncian al derecho preferente y proporcional que tenía para participar en el aumento a prorrata de sus participaciones y se autorizan mutuamente para negociar las diferencias, de conformidad con lo que consta en el siguiente cuadro de integración de capital social:

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	PARTICI- PACIONES
	ACTUAL	CAPITAL	CAPITAL	
FRANCISCO ORTEGA	159.84	300	459.84	11.496
GABRIELA ORTEGA	0.08	89.68	89.76	2.244
MALENA ORTEGA	0.08	100	100.08	2.502
TOTAL:	160.00	489.68	649.68	16.242

Dos) REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Reformase el artículo cuarto que se relaciona con el Capital Social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL": El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS, divididos en diez y seis mil doscientas cuarenta y dos participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una y el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- El capital de la Compañía no podrá estar representado por títulos negociables, nominativos a la orden o al portador y sus participaciones son iguales e indivisibles.- La Compañía entregará a cada Socio un

certificado de aportación en el que constará necesariamente el número de las participaciones que por su aporte le corresponden.- En lo demás los Estatutos Sociales no sufren modificaciones.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, FRANCISCO SALOMON ORTEGA MUNOZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DGAMAFRAN CIA. LTDA., declaro libre y voluntariamente bajo juramento que mediante el presente instrumento público se procede al aumento de capital y reforma parcial de estatutos, y que el incremento de capital es el correcto y conformidad con el cuadro que consta: Además dejo constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad.- QUINTA: DOCUMENTOS.- Se incorporan a esta escritura el nombramiento de Gerente General, el Acta pertinente del diez de Octubre del año dos mil, el Contrato de Aportes de Especies y las facturas que sustentan el aporte en especie, realizada por los Socios de la Compañía.- SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor CARLOS ECHEVERRIA, portador de la matricula profesional signada con el número dos mil setecientos tres del Colegio



de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, aquel se afirma en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe:

DR. FRANCISCO ORTEGA MURÓZ

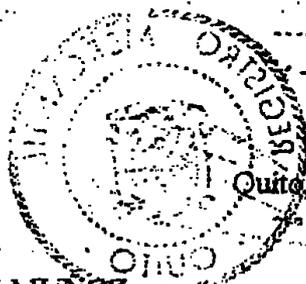
C.E. 1700/00/5-7

firmado) Dr. Gustavo Flores Uzcategui

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

2000 JUL 20 A 4:38

RECIBIDO



Quito, 23 de Noviembre de 1999.

2000 JUL 20 A 7:00

34 122468

Señor Doctor
FRANCISCO SALOMON ORTEGA MUÑOZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que en Junta Universal de Socios de la Compañía DGAMAFRAN CIA. LTDA. celebrada el día 23 de Noviembre de 1999, designó a Usted GERENTE GENERAL, per un período de dos años, conforme lo disponen los Estatutos Sociales.

La Compañía DGAMAFRAN CIA. LTDA. Otogada por el Notario Décimo sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Septiembre de 1999, se constituyó por Resolución de la Superintendencia de Compañías, con el No. 99.1.1.1.2734 de fecha 25 de Octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Noviembre de 1999 bajo el No.2697, tomo 130.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente:

Srta. GABRIELA FERNANDA ORTEGA MORA
PRESIDENTA ENCARGADA

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía DGAMAFRAN CIA. LTDA. Y prometo desempeñarlo fielmente.- Quito, 23 de Noviembre de 1999.

Dr. FRANCISCO SALOMON ORTEGA MUÑOZ
C.C. 170010015-2

NOTA: El Gerente General, tiene la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa, a falta de éste lo reemplazará su Presidenta, según los estatutos de la Compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7691 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 DIC 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha de 10 de Diciembre de 1999, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por **OSAMAPPAN CIA. LTDA.** a favor de FRANCISCO ORTEGA MUÑOZ.- Quito, a veinte de Julio del presente año.

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.



FRANCISCO ORTEGA MUÑOZ
GERENTE GENERAL

FRANCISCO SALOMON ORTEGA MUÑOZ

NOTA: El Gerente General, tiene la representación legal, judicial y Extrajudicial de la empresa, a falta de éste lo reemplaza su Presidente, según los estatutos de la Compañía.

CONTRATO DE APORTES EN ESPECIES

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE APORTES EN ESPECIES, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparen por una parte, la Compañía DGAMAFRAN Cía. Ltda., a través de su representante legal doctor Francisco Ortega Muñoz y por otra parte los Socios de la misma.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía DGAMAFRAN, presta sus servicios de Asesoría, Capacitación a otras empresas, la misma que tiene su domicilio en Quito, calle Wilson 763 y avenida Amazonas.

De conformidad con las exigencias legales, los señores Socios han resuelto en Junta General, aportar mediante especies, para el Aumento de Capital y según determina la ley de Compañías.

TERCERA: OBJETO.- El aporte que realizan los Socios a favor de la Compañía es según el siguiente detalle:

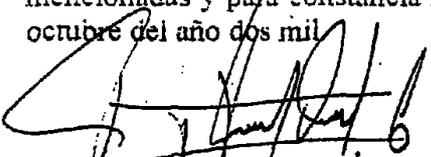
-Francisco Ortega aporta con un Procesador Intel MMx200, memoria 32 Mb Ram, con un valor de trescientos dólares.

-Malena Ortega Mora aporta con una Impresora FUJITSU, con un valor de cien dólares.

-Gabriela Ortega Mora aporta con un Micro DAG-KOR6305.7, con un valor de ochenta y ocho dólares.

Estos aportes nos dan la suma de cuatrocientos ochenta y nueve punto sesenta y ocho dólares.

Los Socios Comparecientes declaran, que entregan a la Compañía las tres especies antes mencionadas y para constancia firman este Contrato, en Quito a los once días del mes de octubre del año dos mil


Dr. Francisco Ortega Muñoz
C.C. 170010015-7

DGAMAFRAN


Sra. Gabriela Ortega Mora
C.C. 171675049-0


Sra. Malena Ortega Mora
C.C. 171500538-3



AVALUO DE BIENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA DGAMAFRAN C.L.

Conste por el presente documento, el avalúo de bienes que formarán parte del capital de la Compañía y que ha sido realizado por todos los Socios de la misma, éstos bienes en especie constan así:

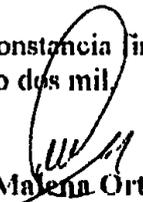
BIENES	MARCA	AVALUO
Procesador.....	Intel MMx200.....	320.00
Impresora.....	Fujitsu DL700.....	100.00
Micro.....	DAG-KOR6305.....	100.00
		TOTAL US.520.00

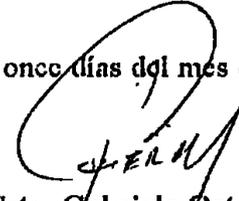
Los Socios declaran expresamente éste avalúo comercial, los mismos que transfieren en favor de la compañía DGAMAFRAN para su adecuado uso, de conformidad con el cuadro de participaciones por cada Socio y el precio de factura de compra:

SOCIO	BIENES	VALOR	No. PARTICIPACIONES
Francisco Ortega	Procesador	300.00	7.500 (0.04 cada una)
Gabriela Ortega	Impresora	89.68	2.242 (0.04 cada una)
Malena Ortega	Micro	100.00	2.500 (0.04 cada una)
	TOTAL US.	489.68	12.242 (0.04 cada una)

El número de participaciones que se transfieren en favor de la Compañía serán para el Aumento de Capital de la misma, dando un total de 16.242 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, según consta en el cuadro de Aumento de Capital y número de participaciones de la Compañía DGAMAFRAN Cia. Ltda. y que los Socios responderán solidariamente frente a la Compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a las especies aportadas.

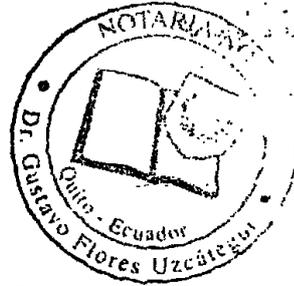
Para constancia firman todos los Socios de la Compañía, a los once días del mes de octubre del año dos mil


Srta. Malena Ortega Mora
SOCIO


Srta. Gabriela Ortega Mora
SOCIO


Dr. Francisco Ortega Muñoz
SOCIO





HEWLETT & COMPAQ
 ELSY FERNANDEZ
 RUC: 1710652114001
 Av. 10 de Agosto N24-118, entre Colón y Cordero,
 Edif. Muresco 8vo. Piso - Telef.: 230-247

FACTURA **0383**

CLIENTE: Francisco Ortega

FECHA: 6 de Octubre del 2000

CODIGO	DETALLE	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Computador Procesador Intel MMX 200 Memoria 32Mb Ram	1	267.86	267.86
SON: <u>Trescientos dólares</u> <u>100/00</u>			SUBTOTAL	267.86
			-% R.F.	—
			DESCUENTOS	—
			I.V.A.	32.14
			TOTAL A PAGAR	300.00
HEWLETT & COMPAQ RUC. 1710652114001		 RECIBI CONFORME		
 FIRMA AUTORIZADA AUTORIZADO				

HEWLETT & COMPAQ
 ELSY FERNANDEZ
 RUC: 1710652114001
 Av. 10 de Agosto N24-118, entre Colón y Cordero,
 Edif. Muresco 8vo. Piso • Telf.: 230-247

FACTURA **0397**

CLIENTE: Malena Ortega
 FECHA: 6 de Octubre del 2000

CODIGO	DETALLE	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL	
I01	Impresora Matricial Fujitsu	1	89.28	89.28	
SON: <u>Cien dólares 100/100</u>				SUBTOTAL	89.28
.....				-% R.F.	—
.....				DESCUENTOS	—
.....				I.V.A.	10.72
.....				TOTAL A PAGAR	100.-

HEWLETT & COMPAQ
 RUC. 1710652114001

.....
FIRMA AUTORIZADA
 AUTORIZADO

.....
RECIBI CONFORME

CORPMUNAB

CIA. LTDA.

ABDON CALDERON 120 Y SHYRIS TELF.: 269475 FAX: 253040
RUC: 1791341899001 QUITO - ECUADOR

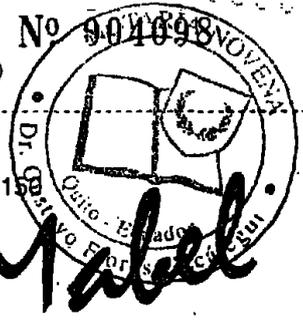
SAMAFRAN GABRIELA ORTEGA

Señor: 991717473001 DIRECCION

R.U.C.:

FACTURA No. 9041698
22 de SEPTIEMBRE de 2000
Fecha:

SERIE: 001-001
Autorización: 967486158



Válida para su emisión hasta el NOVIEMBRE 2000

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	01042 DHB-KURS305 NICKEL 77	38.00	38.00
SON:			SUBTOTAL 38.00
			DESCUENTO 7.92
			SUBTOTAL 30.08
			IVA % 9.60
			TOTAL 39.68

.....
CORPMUNAB RECIBI CONFORME

NOTA: SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES
*SIRVASE PAGAR CON CHEQUE CRUZADO A LA ORDEN DE "CORPMUNAB"

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
DGAMAFRAN CIA. LTDA. DE 10 DE OCTUBRE DEL 2000

En Quito, el diez de octubre del año dos mil a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, situado en la calle Wilson No. 763, y avenida Amazonas, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía señores: doctor Francisco Ortega Muñoz, señorita Gabriela Ortega Mora y señorita Malena Ortega Mora; propietarios en su orden de: tres mil novecientos noventa y seis participaciones, dos participaciones y dos participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una respectivamente.

Así se halla directamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a ciento sesenta dólares.

Los socios acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos consecuente con el Aumento.
- 2.- Autorización al Gerente de la Compañía para que suscriba las correspondientes escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos de la Compañía.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señorita Malena Ortega Mora y actúa en calidad de secretario el Gerente de la Compañía doctor Francisco Ortega Muñoz, quien deja constancia de haber dejado la lista de asistentes a la reunión.

En consideración el primer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad: Proceder al Aumento del capital social de la Compañía, actualmente de ciento sesenta dólares, en cuatrocientos ochenta y nueve punto sesenta y ocho dólares, para que a consecuencia del indicado Aumento el Capital Social de la Compañía ascienda a seiscientos cuarenta y nueve punto sesenta y ocho dólares.

Los socios resuelven autorizar al Gerente doctor Francisco Ortega Muñoz proceda a tal Aumento de Capital el mismo que se determina que se realice en APORTES DE ESPECIE, detallado de la siguiente manera: Francisco Ortega con un procesador, con un valor de trescientos dólares, Malena Ortega con una impresora de un valor de cien dólares, Gabriela Ortega con un Micro de un valor de ochenta y ocho dólares. Este aporte lo realizan mediante un contrato de aporte para la Compañía. Además dejan constancia que renuncian al derecho preferente y proporcional que tenían para participar en el Aumento a prorrata de sus participaciones y se autorizan mutuamente para negociar las diferencias, todo de conformidad con lo que consta en el siguiente cuadro de Integración de Capital, íntegramente suscrito y pagado.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	PARTICIPAC.
Francisco Ortega Muñoz	159,84	300	459,84	11.496 (US 0.04)
Gabriela Ortega Mora	0,08	89,68	89,76	2.244 (US 0.04)
Malena Ortega Mora	0,08	100	100,08	2.502 (US 0.04)
TOTALES	160	489,68	649,68	16.242 (US 0.04)



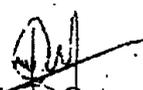
c).-La Junta resuelve por unanimidad proceder a la reforma parcial de los Estatutos de la Compañía a consecuencia del Aumento de Capital resuelto así: en adelante el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de DGAMAFRAN Cía Ltda. en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de seiscientos cuarenta y nueve punto sesenta y ocho dólares americanos dividido en diez y seis mil doscientas cuarenta y dos participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El Capital de la Compañía no podrá estar representado por títulos negociables, nominativos a la orden o al portador y sus participaciones son iguales e indivisibles. La Compañía entregará a cada Socio un Certificado de Aportación en el que constará necesariamente el número de las participaciones que por su aporte le corresponden. En lo demás los Estatutos Sociales o sufren modificación.

En consideración el segundo punto del orden del día, la Junta, por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba y perfeccione las correspondientes Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma parcial de los Estatutos de DGAMAFRAN Cía Ltda..

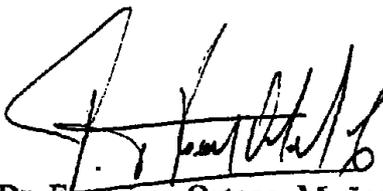
Por no haber otro asunto que tratar, Presidencia concede quince minutos de receso para la redacción del Acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla, ordena que por Secretaria se dé lectura del documento conforme se lo hace y, la Junta lo aprueba por unanimidad.

Secretaria deja constancia de que estuvieron presentes en la reunión de los Socios de principio a fin de la misma.

Presidencia levanta la Junta a las dieciocho horas del día indicado, firmando todos los concurrentes, según el mandato legal.

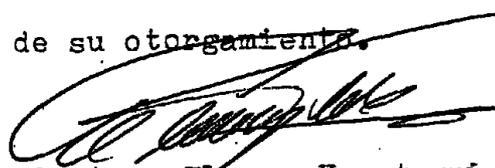

Srta. Matena Ortega Mora
PRESIDENTA


Srta. Gabriela Ortega Mora
SOCIO


Dr. Francisco Ortega Muñoz
SECRETARIO

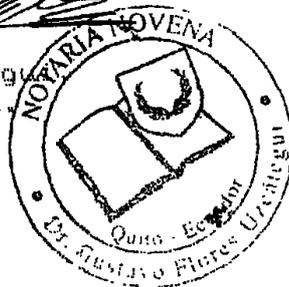
Se otorgó ante mí ; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rubricada por mí el Notario, la confiero en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.




Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Notario Noveno

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Número 01.Q.IJ. 1803 de 10 de abril del 2001, tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DGAMAFRAN CIA LTDA, otorgada ante mí el diez y seis de noviembre del dos mil, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia. Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil uno.


Dr. Gustavo Flores Uzcategui
Notario Noveno del Cantón.



RAZON DE MARGINACION

DE MARGINACION: NOTARIA DECIMO SEXTA.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON- DOY FE- Que tomé nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA DGAFRAN CIA.LTDA. suscrita ante el Infranscrito Notario, el nueve de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, de la Aprobación del aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía mencionada según Resolución Número 01Q.IJ. 1803 dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO de fecha diez de Abril del dos mil uno.

Quito, a 27 de Abril del 2001




DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

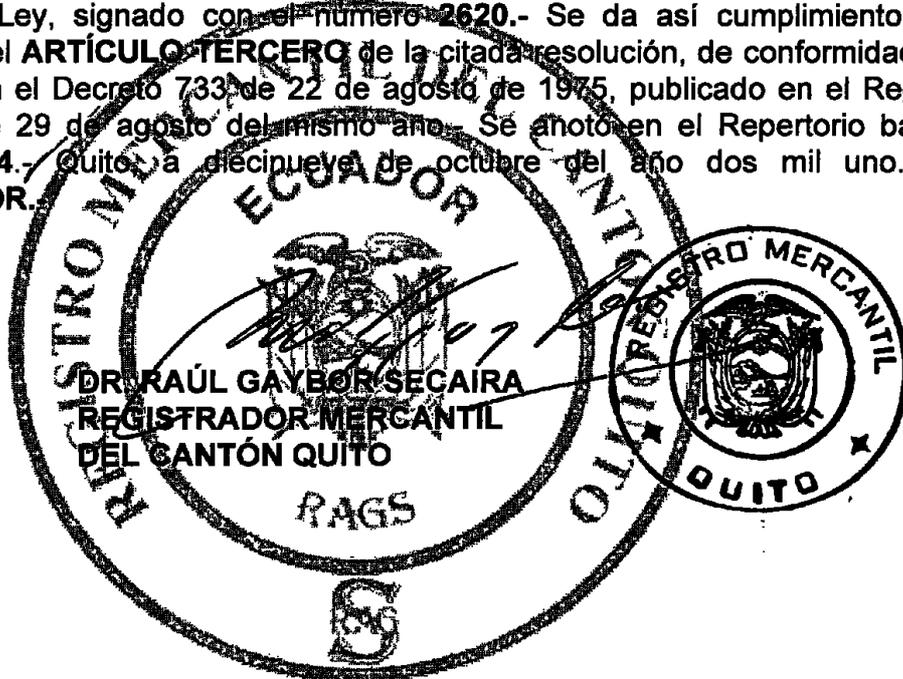


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 10 de abril del año 2.001, bajo el número **4241** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2697** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. **4306 vta.**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DGAMA FRAN CÍA. LTDA.**", otorgada el 16 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2620**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **28834**. - Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-